

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La Federación Colombiana de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA y la Asociación Colombiana de Corredores de Seguros - ACOAS, tienen como objetivo acompañar a sus afiliados en el proceso de generación y cumplimiento de los más altos estándares en Gobierno Corporativo basados en los Principios de Gobierno Corporativo del G20 y de la OCDE¹ y sus actualizaciones.

El propósito es fortalecer la industria aseguradora en temas de buena gobernanza como un sólido elemento generador de confianza, crecimiento, desarrollo inclusivo e integridad del mercado.

Fasecolda y ACOAS estimulan la aplicación de altos niveles de conducta entre sus afiliados, quienes procuran distinguirse por su capacidad técnica y profesional y por acatar, además de las disposiciones legales, principios éticos en el ejercicio de su profesión.

En consideración a lo anterior, resuelven suscribir la presente declaración:

Principios rectores de la actividad aseguradora, basados en las mejores prácticas de Gobierno Corporativo

En razón de la importancia de los intereses que le son confiados a las Aseguradoras y a los Corredor de Seguros en su actividad, estos deberán propender por cumplir los siguientes principios:

- I. Implementar o ajustar y cumplir las políticas de transparencia en su organización, para que sean ejecutables y permitan conducir sus negocios en forma tal, que sirva de ejemplo para todos los segmentos de la industria de seguros.
- II. Actuar siempre con dignidad y responsabilidad en el ejercicio de su actividad y en su comportamiento con los demás actores de la industria aseguradora.
- III. Adoptar las mejores prácticas de asociación, vinculación y contratación de personas naturales y jurídicas, buscando que estas cumplan con las mismas calidades y con los mismos estándares éticos, técnicos, de calidad y capacidad, así como financieros, que se espera de ellos mismos.
- IV. Garantizar que competirán en igualdad de condiciones en el mercado, evitando propiciar o participar en conductas o prácticas que tengan como objeto o efecto limitar la libre y leal competencia.

Al presentarse en licitaciones o cualquier tipo de proceso de selección, las aseguradoras y los corredores se comprometen a aportar información clara, verídica y completa para competir justamente y a velar porque los demás actores también cumplan estos postulados.

- V. Cumplir con el deber de información de ley e instruir al cliente sobre el alcance del contrato de seguro, verificar que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones bajo las cuales se ha decidido cubrir el riesgo y velar por la concurrencia de los requisitos para su eficacia.
- VI. Conservar la reserva sobre la información confidencial recibida.
- VII. Velar porque al interior de las entidades que representan, se adopten todas las políticas de autocontrol.
- VIII. Incluir dentro de sus políticas empresariales, los mínimos criterios de responsabilidad social empresarial.
- IX. Respetar los estatutos de su asociación, cumpliendo las obligaciones previstas en los mismos y adoptar como principios rectores los establecidos en el presente documento. Desde los dos gremios firmantes, se brindarán las herramientas para facilitar y garantizar que las compañías afiliadas puedan cumplir con los mismos.

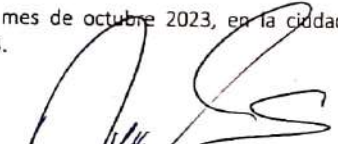
Estos principios no pretenden sustituir las normas legales ni la responsabilidad de cada asociación, ni de las aseguradoras o corredores de seguros respectivamente. Son una guía de comportamiento, puntos de referencia y estándares clave para sistemas financieros sólidos, sin que excluyan las normas que el sentido común o la ética empresarial indiquen como aplicables en el ejercicio profesional.

"Para seguir siendo competitivas en un mundo cambiante, las corporaciones deben innovar y adaptar sus prácticas de gobierno corporativo para satisfacer nuevas demandas y aprovechar nuevas oportunidades"²

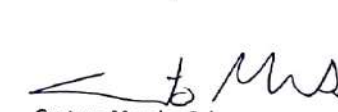
Se suscribe el presente documento a los 5 días del mes de octubre 2023, en la ciudad de Barranquilla, dentro del marco del Congreso Acoas 2023.



David Colmenares
Presidente Junta Directiva Fasecolda



Juan Pablo Salazar Santamaría
Presidente Junta Directiva ACOAS



Gustavo Morales Cobo
Presidente Ejecutivo Fasecolda



Claudia Isabel González Sánchez
Presidente Ejecutiva ACOAS

¹ OCDE (2023), G20/OCDE Principles of Corporate Governance 2023, OECD Publishing, Paris

² OCDE (2016), Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, Éditions OCDE, Paris.
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es>